

12.

RESOLUCIÓN No.051

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997, *“Por el cual se expide el Estatuto Presupuestal de la Universidad”*, el Rector expedirá la Resolución de liquidación del Presupuesto.

Que el artículo 62 del Acuerdo 0035 del 9 de diciembre de 1997 señala que las *“MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO. En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior podrá reducir, aplazar o aumentar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales cuando así lo ameriten las circunstancias”*.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca expidió el Acuerdo 000034 del 19 de diciembre de 2019 *“Por el cual se fijan los cálculos del Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre del año 2020”*.

Que a través de la Resolución Rectoral 000198 del 30 de diciembre de 2019, se ordenó liquidar el Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (1) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que a través de la Resolución Rectoral 000001 del 08 de enero de 2020 se ordenó modificar la Resolución 000198 del 30 de diciembre de 2019.

Que el Consejo Superior de la Universidad de Cundinamarca a través del Acuerdo 011 del 19 de junio de 2020 aprobó la modificación al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2020.

Que teniendo en cuenta la modificación aprobada al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad de Cundinamarca a través del Acuerdo No. 010 de 18 de junio de 2020 se hace necesario modificar la Resolución 000001 del 8 de enero de 2020, adicionando por incorporación de recursos del balance el valor de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$228.225.000)**.

Por lo antes expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Liquidar el Presupuesto de Rentas de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, adicionando en los recursos del balance, la

12.

RESOLUCIÓN No. 051

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$228.225.000)**, como a continuación se señala:

A. PRESUPUESTO DE RENTAS**1. INGRESOS UCUNDINAMARCA****12. RECURSOS DE CAPITAL****1203 RECURSOS DEL BALANCE**

Numeral	Concepto	Valor
120301	Recursos del Balance	228.225.000,00
TOTAL ADICIÓN		228.225.000,00

ARTÍCULO 2.- Modificar la liquidación del Presupuesto de Gastos de la Universidad de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2020, adicionando en los gastos de inversión académica la suma de **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/CTE (\$228.225.000)**, así:

B. PRESUPUESTO DE GASTOS**4. PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN ACADÉMICA****41. INVERSIÓN ACADÉMICA (POAI)**

Numera l	Concepto	Fuente de Financiación	Total
		Recursos del Balance	
410120	Programa de Becas General	228.225.000,00	228.225.000,00
TOTAL ADICIÓN		228.225.000,00	228.225.000,00

ARTÍCULO 3.- Con las modificaciones realizadas al Presupuesto de Rentas y Gastos de la Universidad realizadas mediante la presente Resolución, se deben ajustar el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, el Plan Operativo Anual de Inversiones POAI y el Plan Anual de Adquisiciones – PAA.

ARTÍCULO 4.- Se ordena remitir copia a las personas y dependencias relacionadas con la aplicación de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

12.

RESOLUCIÓN No. 051

POR EL CUAL SE LIQUIDA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, INCORPORANDO RECURSOS DEL BALANCE Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

Dado en Fusagasugá a los, seis (06) días del mes de julio de 2020.

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE



ADRIANO MUNOZ BARRERA
RECTOR

Aprobó. Myriam Lucia Sánchez Gutiérrez - Vicerrectora Administrativa y Financiera 

Visto Bueno. Adriana Del Carmen Morales Fúnez - Directora Financiera 

Visto Bueno. Claudia Viviana Sánchez Serna - Directora Jurídica 

Revisó. José Del Carmen Correa Alfonso - Dirección de Planeación Institucional 

Proyectó. Pilar Ubaque - Contratista Dirección de Planeación Institucional

12.3.3.